Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA MBA'EKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

MEMORÁNDUM 04/2018

A : **Arq. Juan Carlos Fariña, Director.**
Dirección de Infraestructura del MEC.

De : **Arq. Abel Samaniego González**, Funcionario Técnico
Dirección de Infraestructura del MEC.

Arq. Abel E. Samaniego G.
Pat. Prof. N° 16.402

Fecha : 02 de marzo de 2018.-

Ref. : **Respuesta a pedido de la Intendencia de Filadelfia, XVI Departamento de Boquerón. Expediente N° 371.-**

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quienes corresponda, a los efectos de informar sobre el pedido del Sr. Intendente de Filadelfia del XVI Departamento de Boquerón, Holger Bergen en referencia al pedido de Autorización para ejecución de proyectos de construcción a realizarse con fondos del Fonacide en las siguientes instituciones:

1. Escuela Básica N° 7.388 "Amistad" y Colegio Técnico Filadelfia Centro 16 - 16.
   Construcción de Un Bloque de Sala de Profesores, Informática y Laboratorio.
   Construcción de Un Bloque de Baños de 4.40 x 6.15.-
2. Escuela Básica N° 6.021"Uj¨e Lhavos", Colegio Nacional"Uj¨e Lhavos". Boquerón
   Construcción de Un Comedor Escolar de 18.30 x 10.10.

Una vez analizado el expediente de referencia se concluye que dicho pedido amerita la autorización por parte de Infraestructura, para iniciar el proceso de licitación de la mencionada institución.

Se solicita asimismo, a la Entidad ejecutante en la persona del Sr. Intendente de Filadelfia, XVI Departamento de Boquerón. Holger Bergen , tener en cuenta los siguientes ítems para garantizar la buena ejecución del proyecto:

a. Planos en Escala Estándar 1:50 o 1:100 de todo lo construido y a ser construido en el local de la Institución, respetando la tipología estructural del MEC.

b. Las Especificaciones Técnicas referente a las nuevas obras.

c. La adecuación de las aberturas a los existente, pero que cumplan los requisitos de prevención contra incendios.

Adjunto el documento de Aprobación y copia del legajo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. N° 371
Recibido por: Marta Cortez
Entregado por: Arq. Samaniego
Fecha: 05 MAR 2018 14:30
Firma receptor:

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
mec.dgaf@gmail.com
MEC Digital @MECpy

Asunción, 2 de marzo de 2.018.

Nota DI
Señor
Holger Bergen, Intendente.
MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA, DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON.
Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: Fondos del FONACIDE

NRO.	CODIGO DE LOCAL	CODIGO DE INSTITUCION	INSTITUCION	OBRAS A EJECUTAR	SITUACION
1	1657046	13980	*Escuela Básica N° 7.388 "Amistad" y Colegio Técnico Filadelfia Centro 16 - 16.*	*. Construcción de Un Bloque de Sala de Profesores, Informática y Laboratorio. Construcción de Un Bloque de Baños de 4.40 x 6.15.-*	*Aprobado*
2	1657018	9844	*Escuela Básica N° 6.021"Uj¨e Lhavos", Colegio Nacional"Uj¨e Lhavos". Boquerón*	*Construcción de Un Comedor Escolar de 18.30 x 10.10.*	*Aprobado*

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 371 del 16 de febrero de 2.018 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución, y b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida, con seguridad.

La fiscalización de las Obras serán realizadas por la Institución que lleva a cabo el llamado a Licitación, **Ley N° 1.533 CAPITULO XV DE LA FISCALIZACION DE OBRAS Art. 46:** "La administración licitante nombrara los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detectan , so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de la misma...."

Arq. Carlos Fariña Lesme
Director de Infraestructura
M.E.C.

Arq. Abel E. Samaniego G.
Pat. Prof. N° 16.402

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION.*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.".***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° *2416/14*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para hacerle llegar nuestros respetos.

Arq. Abel E. Samaniego G.
Funcionario Técnico de la D.I.

Arq. Abel E. Samaniego G.
Pat. Prof. N° 16.402

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Juan Carlos Fariña
Director de Infraestructura del MEC